

X 10298

91601

Gonzalo  
- 4 ABR. 2003

15h

Quito, 3 de abril del 2003

*[Signature]*  
9.04.03.

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad

Estimados Señores:

En cumplimiento con lo que dispone la Ley de Compañías, adjunto a la presente cumplo hacerles llegar una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía STEEL CENTER CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 9 de septiembre del 2002, y marginada en el Registro Mercantil el 24 de octubre del mismo año.

CEDENTE.-

Sr. Gregorio Aguirre

CESIONARIA.-

Sra. María Gioconda Herrera

Muy atentamente,

*[Signature]*  
Juan Carlos Neira  
**GERENTE GENERAL**

OU. Ingresado. 2003.04.09. JB

REGISTRO MERCANTIL  
2003 APR - 3 P 3:51  
*[Signature]*

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CENTRO DEL ACERO  
STEEL CENTER C. LTDA. QUE OTORGAN: EL SEÑOR GREGORIO  
XAVIER AGUIRRE AYALA Y SU CONYUGE LA SEÑORA  
ITALIA ELIZABETH SOTO RUOCCO EN FAVOR  
DE LA SEÑORA MARIA GIOCONDA  
HERRERA RAMIREZ**

CUANTIA: \$ 134

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de septiembre del dos mil dos, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva , Notario Vigésimo Cuarto, del Cantón Quito, concurren al otorgamiento del presente instrumento por una parte, el señor Gregorio Xavier Aguirre Ayala y su cónyuge, la señora Italia Elizabeth Soto Ruocco y por otra, la señora María Gioconda Herrera Ramírez.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse por lo que expresan su libre y voluntario consentimiento para la celebración de este acto y a quienes de conocer doy fe; y, dicen: Que elevan a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Concurren libre y voluntariamente a la celebración del presente contrato: **UNO.-** Por una parte, el señor Gregorio Aguirre Ayala y su cónyuge, la señora Italia Elizabeth Soto Ruocco, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados entre si, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes en adelante podrán citárseles como **LOS CEDENTES.- DOS.-** Por otra, la señora María Gioconda Herrera Ramírez por sus propios derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en Quito, a quien en adelante podrá citársele como **LA CESIONARIA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO .-CENTRO DEL**



ACERO STEEL CENTER C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintitrés de julio del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintiocho de septiembre del dos mil uno-DOS.- El capital social actual de la Compañía está distribuido en la siguiente forma:

<u>SOCIO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
Juan Carlos Neira	134
Maria Gioconda Herrera	134
<u>Gregorio Xavier Aguirre</u>	<u>134</u>
T O T A L	402

TRES.- La Junta General Universal de Socios de CENTRO DEL ACERO STEEL CENTER C. LTDA. reunida el día cinco de septiembre del dos mil dos, autorizó a los CEDENTES ceder ciento treinta y cuatro participaciones sociales que poseen en la Compañía a favor de la señora María Gioconda Herrera Ramírez, conforme consta de la certificación expedida por el Gerente General de la Compañía, que se acompaña.-

**TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes que quedan señalados, los CEDENTES tienen a bien ceder y transferir en favor de los CESIONARIA ciento treinta y cuatro, es decir la totalidad de las participaciones sociales que poseen en la compañía CENTRO DEL ACERO STEEL CENTER C. LTDA., en la siguiente forma:

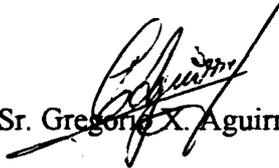
<u>CEDENTE</u>	<u>CESIONARIA</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
Gregorio Aguirre	María Gioconda Herrera	134

La transferencia convenida, comprende, además de las participaciones sociales, todos los derechos que podrían corresponderle a los CEDENTES por reservas de todo tipo, superávit, reserva por revalorización del patrimonio, utilidades no distribuidas o en curso y en general todos los derechos inherentes a ellas por cualquier concepto, presente, pasado o futuro, sin que por lo mismo los CEDENTES se reserven ningún derecho o beneficio en relación con las participaciones que transfieren.- El precio de las participaciones que se transfieren ha sido fijado, de mutuo acuerdo, en el valor de UN DOLAR cada una, por lo que las participaciones del señor Gregorio Aguirre y su cónyuge se venden en CIENTO

TREINTA Y CUATRO DOLARES (\$ 134.00), precio que los CEDENTES declaran tener recibido de la CESIONARIA, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo por ningún concepto, ni si quiera por un eventual error de cálculo.- Como consecuencia de la cesión precedente el capital de la Compañía queda distribuido en la siguiente forma :

<u>SOCIO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
Juan Carlos Neira	134
<u>María Gioconda Herrera</u>	<u>268</u>
TOTAL	402

Se agrega como documentos habilitantes; la certificación emitida por el señor Gerente General de la Compañía.- Agregue, señor Notario, las restantes cláusulas necesarias para la validez de este instrumento.- "Hasta aquí la minuta que está firmada por el doctor Oscar Terán con matrícula profesional número dos cero seis siete del Colegio de Abogados de Quito, que los comparecientes elevan a escritura pública con todos los efectos legales.- Leída que les fue a los comparecientes íntegramente la escritura que antecede, se ratifican en sus estipulaciones y firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

  
Sr. Gregorio X. Aguirre A.

C.C. 170725118 - 5

  
Sra. Italia E. Soto R.

C.C. 170882768 - 6

  
Sra. María G. Herrera R.

C.C. 170589346 - 7

El Notario, firmado) Dr. Sebastián Valdivieso C.,  
un sello).-

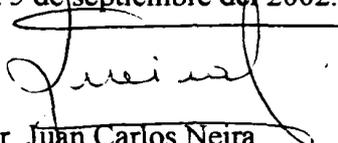


## CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General de la Compañía **CENTRO DEL ACERO STEEL CENTER C. LTDA.** certifico que la Junta General de Socios de la Compañía en la reunión del 5 de septiembre, por unanimidad, autorizó la siguiente cesión de participaciones:

<u>CEDENTE</u>	<u>CESIONARIO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
Sr. Gregorio Aguirre Ayala	María G. Herrera Ramírez	134

Quito, a 5 de septiembre del 2002.



Sr. Juan Carlos Neira  
GERENTE GENERAL



IDENTIFICACION	0540935
FECHA	05/10/2011
ESTADO	EMPLEADO PRIVADO
EMPRESA	EDUARDO SUAREZ SOTO
PROFESION	INGENIERO
FECHA DE NACIMIENTO	05/10/1971
FECHA DE EMISIÓN	05/10/2011

REPUBLICA DEL ECUADOR	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
CÓDIGO DE IDENTIFICACION	
IDENTIFICACION	0540935
FECHA	05/10/2011
ESTADO	EMPLEADO PRIVADO
EMPRESA	EDUARDO SUAREZ SOTO
PROFESION	INGENIERO
FECHA DE NACIMIENTO	05/10/1971
FECHA DE EMISIÓN	05/10/2011



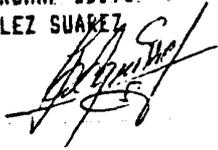
Se otorgó ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgado por el señor Gregorio Xavier Aguirre Ayala y Italia Elizabeth Soto Ruocco a favor de María Gioconda Herrera Ramírez, sellada y firmada en Quito, a veinte y uno de octubre del dos mil dos.-



*[Handwritten signature]*

*Dra. Marianela Acosta Navarrete*  
 NOTARIA VIGESIMO CUARTA  
 SUPLENTE

CIUDADANIA 170725118-5  
AGUIRRE AYALA GREGORIO XAVIER  
23 NOVIEMBRE 1963  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA  
017-1 0344 13363  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1963



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442  
CASADO ITALIA ELIZABETH SOTO RUOCCO  
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR  
JORGE AGUIRRE  
FANNY AYALA  
QUITO 23/11/2001  
23/11/2013

1164791-00

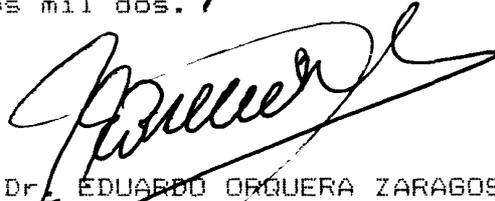


009 214-480



**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía "CENTRO DEL ACERO STEEL CENTER CIA. LTDA.", de fecha veinte y tres de Julio del dos mil uno, LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el Notario Cuarto Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdiviezo Cueva, de fecha nueve de Septiembre del dos mil dos. En Quito, a veinte y tres de Octubre del dos mil dos.



Dr. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO  
ENCARGADO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3975**, del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de Septiembre del dos mil uno, a fs 3623, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía **"CENTRO DEL ACERO STEEL CENTER CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinticuatro de Octubre del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng